



Ord. N°: 156 /

**Ant.** : Solicitud de acceso a la información del 29/04/2021; Informa prórroga del plazo el 28/05/2021; N.I N°175 del 26/05/2021 de la DOM.

**Mat.** : Responde solicitud.

Coquimbo, 08 JUN. 2021

**DE :** Administrador Municipal

**A :** Sr. Diego Alvarez Soto

Mediante solicitud recibida con fecha 29 de abril de 2021, registrada en esta Municipalidad bajo el código MU067T0003987, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido lo siguiente: "(...) *permisos de edificación, proyectos y anteproyectos inmobiliarios en la comuna de coquimbo por edificaciones habitacionales SOBRE LOS 12 PISOS de altura, para el periodo de 2002-2021.*".

Sobre la materia, la Dirección de Obras Municipales ha informado que, desde el año 2009 al mes de abril del 2021, los antecedentes disponibles los puede encontrar en la página web municipal, en el Banner de Transparencia Activa, en el **Item 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros, subitem Permisos de Obras**, pudiendo acceder y revisar la información que sea de su interés desde el siguiente link:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU067>

Que, respecto a los años 2002 hasta el 2009, cabe señalar que, los antecedentes sólo están en archivos físicos, no informatizados, siendo un gran volumen de información para su reproducción en formato digital, lo que implicaría destinar a un funcionario a realizar exclusivamente dicha función, por un tiempo prolongado, lo cual resulta imposible, ya que la Dirección de Obras Municipales se encuentra realizando turnos éticos, con menos dotación de personal, a raíz de las medidas adoptadas por la situación sanitaria que afecta a todo el país.

Por tanto, y en razón de lo expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21** de la Ley N°20.285, para denegar una parte de la información solicitada.

Sin perjuicio de lo expuesto, los documentos disponibles en las dependencias de la Dirección de Obras Municipales, están a su disposición para que los pueda revisar, en horario de 09:00 a 11:00 hrs., de lunes a viernes, pudiendo coordinar su visita con anticipación, con el funcionario *Orión Santander Bahamondes*, a través del correo electrónico *orionsantander70@gmail.com*

Igualmente, se comunica al solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación.

Finalmente, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**"Por orden del Alcalde"**



**Patricio Reyes Zambrano**  
**Administrador Municipal**  
Según Decreto Exento N°1566 del 04/11/2020

PRZ/EPD/mga  
Distribución  
- Interesado  
- DOM  
- Oficina Transparencia Activa  
- Archivo Secretaría Municipal.